



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 29/12/2022  
18:11:30 COT  
Motivo: Doy Vº Bº

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 29 de diciembre de 2022

Nº 432-2022-EF/43.01

## VISTO:

El Informe Nº 0889-2022-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2022-EF/43.01, de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2022, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir una (1) contratación y excluir tres (3) contrataciones, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Memorando Nº 1585-2022-EF/43.06 de la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración, se otorgó la previsión presupuestal correspondiente que garantiza los recursos necesarios para atender la citada contratación en el ejercicio fiscal 2023;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego





Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 29/12/2022  
18:11:33 COT  
Motivo: Doy Vº Bº

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27289, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir una (1) contratación y excluir tres (3) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 374-2021-EF/43, de fecha 29 diciembre de 2021, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 374-2021-EF/43;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir una (1) contratación y excluir tres (3) contrataciones, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

### Regístrate y comuníquese



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO Mario  
Eduardo FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 29/12/2022  
18:11:39 COT  
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente  
**MARIO EDUARDO JIMÉNEZ GUERRERO**  
Director (e) de la Oficina General de Administración





# Resolución Directoral

## ANEXO

| N. REF | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR  | MODIF. DEL PAC | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|--------|-----------------------|--|----------------|-----------------------------------|
| 97     | Acuerdo Marco         | Adquisición de tabletas  | Inclusión      | S/ 90,317.20                      |
| 22     | Concurso Público      | Contratación del servicio de fotocopiado e impresión por demanda para el Ministerio de Economía y Finanzas | Exclusión      | S/ 3,351,367.93                   |
| 24     | Concurso Público      | Contratación del servicio de Housing para la plataforma tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas  | Exclusión      | S/ 5,842,963.61                   |
| 25     | Concurso Público      | Contratación del servicio de acceso a internet para el Ministerio de Economía y Finanzas                   | Exclusión      | S/ 1,847,996.24                   |





### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

MEF

46

E) RUC :

F) PLIEGO :

D09

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N.<br>REF | Item Único -<br>Relación de<br>item | TIPO DE COMPRA O<br>SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA<br>COMPRA CORPORATIVA O<br>ENCARGADA | TIPO                  | TIPO DE PROCESO                                 | OBJETO DE<br>CONTRATACIÓ<br>N | N.<br>ITEM | ANTE-<br>CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL<br>ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR<br><small>(Necesita conexión a internet)</small> | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES,<br>SERVICIOS Y OBRAS -ITEM<br>(Necesita conexión a internet) | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE<br>MONEDA | TIPO DE<br>CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE<br>LA CONTRATACION | CÓDIGO DE UBICACIÓN<br>GEGRÁFICA DEL LUGAR DE<br>LA PRESTACIÓN |      |    | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | FECHA<br>PREVISTA DE LA<br>CONVOCATORIA | MODALIDAD DE<br>SELECCIÓN | ÓRGANO<br>ENCARGADO DE<br>LAS CONTRA-<br>TACIONES | OBSERVA-<br>CIONES | DIFUSIÓN<br>DEL PAC POR<br>LAS FUERZAS<br>ARMADAS | CÓDIGO<br>ÚNICO DE<br>INVERSIÓN<br>(PRINCIPAL) |
|-----------|-------------------------------------|-------------------------------|---|-----------------------|---|-------------------------------|------------|------------------|--------------------------------|---|--|---------------------|----------|-------------------|-------------------|--------------------------------------|--|------|----|-----------------------------|---|---------------------------|---|--------------------|---|--|
|           |                                     |                               |   |                       |   |                               |            |                  |                                |   |  |                     |          |                   |                   | DEPA                                 | PROV   | DIST |    |                             |   |                           |   |                    |   |  |
| 97        | 1 - Único                           | 0 - Por la Entidad            |   | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo<br>(Convenio Mercos) | 1 - BIENES                    | -          | 0 - NO           |                                | ADQUISICIÓN DE TABLETAS   | 4321150900383237   | 40 - Unidad         | 80       | 1 - Soles         | 1.00              | 90,317.20                            | 15   | 01   | 01 | 00                          | 12 - Diciembre                          | 381 - Sin Modalidad       |   |                    | 0 - SÍ  |  |



Firmado Digitalmente por  
 PALACIOS MAYOR Victor  
 Hugo FAU 20131370645  
 soft  
 Fecha: 29/12/2022  
 17:59:00 COT  
 Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por  
 JIMENEZ GUERRERO  
 Mario Eduardo FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 29/12/2022  
 18:18:42 COT  
 Motivo: Doy V° B°